INFORME TÉCNICO SUSPENSIÓN Nº 1 CONTRATO PRONE GGC 704-21
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE-GGC-704-21
FONDO	PRONE
OPERADOR DE RED	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
PROYECTO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución de los proyectos "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER, NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS", los cuales serán ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
VALOR CONTRATO	$1.803.402.100
FECHA FIRMA	12/10/2021
FECHA ACTA INICIO	3/11/2021
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	Inicial Nuevo Amanecer: 07/10/2022 Inicial Villa Mónica: 07/11/2022 Inicial El Oasis: 03/10/2022 Modificada con Acta de inicio Nuevo Amanecer: 23/10/2022 Modificada con Acta de inicio Villa Mónica: 23/11/2022 Modificada con Acta de inicio El Oasis: 19/10/2022
CUENTA AHORROS	364811984
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F. EMSA S.A. E.S.P. – PRONE GGC-704-2021
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO 85-44-101113047 Desde 12/Oct/2021 Hasta 10/Feb/2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Conceptuar sobre la comunicación de asunto *"Reiteración Solicitud Suspensión No. 1 - Contrato PRONE GGC No.704 de 2021"*, la cual fue recibida mediante radicado 1-2024-027889 de fecha 04 de julio del 2024.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato PRONE GGC 704-21, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí No. 1 publicado el 31 de agosto de 2022 y publicada su corrección el 12 de octubre de 2022, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización

de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 23 de marzo de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER”, hasta el 23 de abril de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA” y hasta el 19 de marzo de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS”.

- Otrosí No. 2 publicado el 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 13 de junio de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER”, hasta el 14 de julio de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA” y hasta el 19 de junio de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS”.

- Otrosí No. 3 publicado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 13 de octubre de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER”, hasta el 14 de noviembre de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA” y hasta el 9 de octubre de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS”.

- Otrosí No. 4 publicado el 7 de septiembre de 2023, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 30 de enero de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER”, hasta el 14 de febrero de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA” y hasta el 23 de febrero de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS”.

- Otrosí No. 5 publicado el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se incluyeron los parágrafos 1 y 2 a la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos con el fin de evitar la expiración de los recursos.

- Otrosí No. 6 publicado el 24 de enero de 2024, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 18 de julio de 2024 para el proyecto El Oasis, hasta el 28 de junio de 2024 para el proyecto Nuevo Amanecer y el 8 de julio de 2024 para el proyecto Villa Mónica.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, la póliza de Cumplimiento No. 85-44-101113047 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, se encuentra vigente desde el 12/Oct/2021 hasta el 10/Feb/2026.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato PRONE GGC 704-21

VALOR DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
	$1.803.402.100	**100%**
VALOR DESEMBOLSADO MME - FIDUCIA	$ 1 .623.061.890,00	90,00%
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR MME - FIDUCIA	$ 180.340.210,00	10,00%
SALDO EN FIDUCIA*	$ 56.827.214,00	3.15%

* Nota: Se aclara que el saldo puede contener rendimientos financieros pendientes por reintegrar y devolución GMF

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$ 721.360.840,00	$ 721.360.840,00	$ 0
2022	$ 1.082.041.260,00	$ 901.701.050,00	$ 180.340.210,00
TOTAL	$1.803.402.100,00	$ 1.623.061.890,00	$ 180.340.210,00

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2024-027889 de fecha 04 de julio del 2024 solicita suspensión del contrato argumentando lo siguiente:

"(...) A continuación, se exponen las causales que motivan a solicitar la suspensión del contrato:

(...)

- *De acuerdo al literal d) de la CLÁUSULA CUARTA -FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, el cuarto desembolso se realizará cuando el OPERADOR DE RED, acredite a satisfacción de la lnterventoría, el avance del cien por ciento (100%) de las obras mediante el acta de recibo y entrega de la infraestructura de todos los proyectos, en este sentido EMSA remitió para todos los proyectos del contrato PRONE 704 el acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita por todas las partes entre ellas la interventoría.*

 Dentro de los hitos de pago el contrato no contempla Aprobación por parte de la interventoría mediante Certificación de avance de obra del 100 %; sin embargo, por requerimiento del MINISTERIO el 21 de mayo de 2024 EMSA remite certificación de la interventoría.

- *El 31 de mayo de 2024 EMSA remite nuevamente al MINISTERIO la certificación bancaria solicitada para el contrato PRONE 704, y en respuesta a dicho correo el MINISTERIO indica que el informe correspondiente al Cuarto desembolso del*

contrato PRONE 704 fue remitido con la certificación bancaria y demás anexos para dar trámite a la solicitud.

- *Mediante correo electrónico del 12 de junio de 2024 EMSA reitera al MINISTERIO realizar las gestiones necesarias para el trámite del cuarto desembolso de los recursos para dar cumplimiento al cronograma del contrato.*

- *Teniendo en cuenta, que según en el otrosí No. 6 el plazo de la Actividad 2 de la etapa 4 correspondiente al reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito para los proyectos Nuevo Amanecer, Oasis y Villa Mónica vencía el 20 de junio de 2024 y mientras el MINISTERIO no realizara el desembolso de los recursos EMSA no podría dar cumplimiento a dicha actividad, mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024 EMSA reitera al MINISTERIO de la suspensión de contrato PRONE 704 de 2021, solicitada desde el 19 de mayo de 2024 mediante comunicación con radicado EMSA 20246000139431 y reiterada el 7 de junio de 2024 mediante comunicación con radicado 20246000170831, teniendo en cuenta que el MINISTERIO no ha realizado el pago del cuarto desembolso de los recursos.*

 (...)

 Por las razones mencionadas anteriormente para EMSA no fue posible dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 3 correspondiente a las Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda, toda vez que el MINISTERIO no ha realizado el cuarto desembolso de los recursos al Encargo Fiduciario para proceder con el respectivo tramite de pago del acta de liquidación del contrato de obra 4500008753 suscrito con el CONSORCIO REDES DEL META.

 De igual manera, por razones ajenas a EMSA no se dio cumplimiento en el plazo establecido en el cronograma a las actividades 2 y 3 de la Etapa 4 - correspondientes al Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito, entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato, toda vez que los recursos correspondientes al cuarto desembolso para realizar el pago del acta de liquidación del contratista y proceder con la liquidación del Encargo fiduciario no ha sido finalizado por parte del MINISTERIO.

 Teniendo en cuenta que los plazos para la finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación de los Proyecto EL OASIS y RINCÓN DE POMPEYA - NUEVO AMANECER vencen el próximo 8 de julio y 18 de julio de 2024 respectivamente, EMSA para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, se ve en la necesidad de reiterar la solicitud de SUSPENSIÓN del contrato PRONE GGC No. 704 de 2021 por un plazo de tres (3) meses, tiempo que se estima el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos pendientes y EMSA pueda dar continuidad a las actividades 2 y 3 de la Etapa 4 -Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración.

Es necesario mencionar, que una vez el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos al Encargo Fiduciario, EMSA reiniciara el contrato y continuara con las actividades pendientes de ejecutar establecidas en el cronograma del contrato.

(...)"

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación S24-MI.IN-PRONE.704.2021-OF-202 presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: (**Anexo 2**)

"(...) La interventoría avala la suspensión del contrato PRONE GGC No. 704 de 2021 por un plazo de tres (03) meses, tiempo en el cual se estima el MINISTERIO realice el desembolso de los recursos pendientes y EMSA pueda dar continuidad a las actividades 2 y 3 de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración (...)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Revisados los argumentos presentados por EMSA S.A. E.S.P., y avalados por la Interventoría Técnica se destaca lo siguiente:

4.1. A la fecha los proyectos *"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER"*, *"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA"* y *"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS"* presentan avance de obra del 100%.

4.2. Los proyectos se encuentran recibidos por el Ministerio de Minas y Energía, mediante actas de Recibo de Infraestructura (Anexo 1).

4.3. Teniendo en cuenta que los recursos pendientes de giro se encuentran bajo la figura de Valor Liquido Cero – VL0, y que los tiempos empleados para la revisión y autorización de pago por parte del Min Hacienda son ajenos a EMSA y al Min Energía.

4.4. A la fecha el tramite de desembolso se encuentra en aplicativo NEON mediante factura 52543, la cual se encuentra surtiendo los trámites para enviar los respectivos soportes de cumplimiento a Min Hacienda.

4.5. De acuerdo con tramites anteriores realizados y asociados a desembolsos de VL0, los tiempos requeridos por Min Hacienda una vez el Min Energía remite los respectivos soportes del desembolso requerido; son aproximadamente entre dos y tres meses si no existen observaciones adicionales por parte del Min Hacienda

4.6. Por lo anterior, y para que EMSA pueda dar cumplimiento a las actividades de la etapa 4, se requiere que los recursos pendientes de pago se encuentren en la fiduciaria, sin estos el Operador de Red no podrá efectuar la devolución

de los recursos no ejecutados, así como tampoco podrá efectuar el cierre de la cuenta de bancaria ni la liquidación del encargo fiduciario.

4.7. Dado que no se cuenta con una fecha de pago por parte del Min Hacienda, el tiempo requerido por EMSA para suspender el contrato se consideran adecuados, esto mientras Min Hacienda confirma el pago del cuarto desembolso.

4.8. El Contrato PRONE GGC 704 de 2021 no contempla pagos por concepto de remuneración de la actividad de administración.

4.9. La solicitud de prórroga no implica adición de recursos al contrato en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, existen gestiones y tramites por parte de terceros por los cuales EMSA no podrá dar cumplimiento a las actividades de la etapa 4 dentro de los tiempos acordados en el otrosí N° 6, para el proyecto EL OASIS, por lo cual se concluye que la suspensión por un término de tres (3) meses es viable

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para suspender el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del Proyecto EL OASIS por un término de tres (3) meses contados desde su perfeccionamiento en plataforma SECOP II.

Debe destacarse que la figura de valor liquido cero se constituyó por ajustes en el cronograma solicitado por el Operador de Red, el cual impacto de manera directa los plazos de ejecución que se habían contemplado en el Anexo 2 “Cronograma” y por efecto la disponibilidad presupuestar que fueron contemplados en el contrato, en consecuencia, es de su resorte los tiempos adicionales para tramitar los desembolsos constituidos bajo dicha figura.

Atentamente,

Lina J Bernal Niampira.
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
1-2024-027889 - Solicitud Suspensión contrato PRONE 704-2021
Anexo 1. Actas de Recibo y Entrega PRONE 704-21
Anexo 2. S24-MI.IN-PRONE.704.2021-OF-202 Aval Suspensión No. 1 - Contrato PRONE GGC No.704-21

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/EtNe_JzdaNZPtqmibibhteEBbIMvlvwHN04hraerH2Ucfw?e=8OlBMb

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180